Módulo 5. Programaciones didácticas FP. LFP

- La Programación Didáctica en los Grados D y E de Formación Profesional
- La importancia de la contextualización
- Cómo construir la Programación didáctica
- Metodología
- Evaluación
- Plan de Contingencia

Copyright 2026

La Programación Didáctica en los Grados D y E de Formación Profesional

FP!..
Formación Profesional

La Programación didáctica no se debe entender únicamente como un requisito administrativo, sino que es una **herramienta esencial que guía nuestra labor como docentes**. Debe conducir a *eliminar la improvisación, anticipando, sistematizando, evaluando y revisando los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación*. Facilita la *coherencia pedagógica* y permite *secuenciar de forma consecuente y práctica los contenidos, adaptándose al contexto rea*l. De este modo se podrán *alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo*.

En resumen, la Programación didáctica es el documento que permite **planificar y sistematizar la actividad docente**, siguiendo las directrices de la CCP/CCFIL, u órgano de coordinación docente correspondiente, en el marco del PEC/Proyecto Funcional, de la PGA/Plan Anual de Trabajo y **teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Curricular del Grado D o E**. Asimismo, es preciso tener en cuenta que la Programación didáctica se **concreta en un conjunto de unidades didácticas, unidades de trabajo o proyectos/retos**, seleccionando actividades que proporcionen al alumnado experiencias útiles y funcionales, que contribuyan al desarrollo y a la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, dando respuesta a la diversidad del alumnado.

El currículo es un documento abierto, flexible y dinámico, que evoluciona por los diferentes niveles de concreción hasta adaptarse a la realidad educativa concreta en el que va a desarrollarse la formación. La Programación Didáctica constituye el **último nivel de concreción curricular** y debe ser **coherente con lo establecido en el Proyecto Curricular**.

Copyright 2026

Como sabéis, en junio de 2024 se publicó la nueva normativa de Formación Profesional que, en nuestra Comunidad Autónoma. Nos referimos al Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este curso 2025/2026, al igual que sucedió en el curso pasado, va a ser un poco diferente, dado que conviviremos con dos normativas diferentes: la derivada de la LOE y la derivada de la nueva Ley de Formación Profesional (LFP).

A lo largo de este módulo vamos a desarrollar los conceptos derivados de la LFP que se aplicarán, de forma generalizada, a los dos cursos de los Ciclos Formativos, así como a los Cursos de Especialización. Solamente se aplicará la LOE en los casos del alumnado que pueda terminar sus estudios en esta normativa.

Como se recoge en el Decreto 91/2024, la programación didáctica es realizada por el/la docente responsable del módulo, estando todas coordinadas por el equipo docente del Grado D o Grado E correspondiente. Asimismo, cuando en un mismo centro educativo se imparta un Grado D o E en diferentes turnos y/o modalidades, la programación didáctica será única, a excepción de los apartados que recojan las singularidades propias del alumnado y del tipo de oferta.

De forma previa a la elaboración de las programaciones, los Departamentos didácticos de cada familia profesional deben concretar la organización y el currículo del Grado D o E a través del Proyecto Curricular. Para ello habrán acordado, entre otras cosas:

1. La aplicación de metodologías activas basadas en proyectos y retos en el desarrollo curricular de los módulos, o en su caso, ámbitos y Proyecto.
2. Los aspectos a tener en cuenta para que el alumnado acceda a la formación en empresa u organismo equiparado.
3. La organización de la formación en empresa u organismo equiparado.
4. Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.
5. Los criterios y procedimientos para realizar la adaptación de la programación y de la metodología a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica.
6. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.
7. El plan de tutoría y orientación profesional a desarrollar con el alumnado.

En el plazo establecido en las Instrucciones de cada curso escolar, los Departamentos didácticos deberán presentar las correspondientes programaciones con un índice que se ajuste a lo indicado en el Decreto 91/2024, concretamente en Formación Profesional, según lo recogido en el artículo 100, que indica que **la programación didáctica de cada módulo deberá contener**, al menos:

Copyright 2026

1. Introducción en la que se incluya, entre otras cosas, el marco normativo y su contextualización de acuerdo con el entorno del centro docente.
2. Los resultados de aprendizaje susceptibles de ser adquiridos en la formación en empresa u organismo equiparado, justificando los motivos por los cuales se dualizan.
3. Secuenciación y organización temporal de las unidades didácticas que se vayan a impartir en el centro docente asociadas a los contenidos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, objetivos generales y competencias profesionales y para la empleabilidad.
4. Los principios metodológicos a desarrollar en el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto. Si el módulo o, en su caso, ámbito, se trabaja por proyectos y/o retos, se deberá indicar la metodología utilizada, vinculándolo con el entorno productivo.
5. Las características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y el diseño de los instrumentos de evaluación.
6. Los procedimientos e instrumentos de evaluación, con la participación del/de la tutor/a de empresa u organismo equiparado en los módulos dualizados. Asimismo, se deberá incluir su vinculación con los criterios de evaluación y los criterios de calificación del módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, incluyendo los utilizados para el alumnado que pierde el derecho a la evaluación continua, teniendo en cuenta que se deben utilizar instrumentos de evaluación variados.
7. Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que tenga que presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo o, en su caso, ámbito pendiente. Estas actividades de recuperación y refuerzo deben fundamentarse en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya tenido dificultades. Asimismo, se incluirán las actividades de ampliación para el alumnado que las precise.
8. Calificación mínima que se debe alcanzar en cada resultado de aprendizaje para que puedan compensarse entre ellos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular.
9. El plan de aplicación de los desdobles, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular.
10. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, teniendo en cuenta que deben ser diversos y coherentes con la metodología especificada y con la planificación del uso de espacios y equipamientos, entre otros.
11. Las actividades complementarias y extraescolares programadas, concretando la incidencia y los objetivos de las mismas en la evaluación del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje.
12. En su caso, las medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de los módulos dentro de proyectos o itinerarios bilingües.
13. Los mecanismos de seguimiento y valoración de la impartición del módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, que permita potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que se hayan detectado, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de mejora.

Copyright 2026

14. Un plan de contingencia con las actividades que realizarán las personas en formación ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente en el módulo o, en su caso, ámbito y Proyecto, durante un período prologando de tiempo

En este módulo vamos a revisar algunos de los **elementos** de las programaciones didácticas más relevantes.

Copyright 2026

La importancia de la contextualización

Una parte importante del éxito de una programación radica en que *se adecúe al contexto real donde se va a desarrollar, a las características del entorno, del centro y del alumnado, así como a las demandas del entorno productivo.* Una buena programación parte de una reflexión personal y conjunta del equipo docente sobre diferentes factores que condicionan el contexto.

Por un lado, es necesario tener en cuenta la **normativa** que afecta a la programación, tanto la de ámbito nacional como la autonómica. Especialmente relevante son los Reales Decretos que establecen los títulos y fijan sus enseñanzas mínimas y las Órdenes que establecen el currículo para nuestra Comunidad Autónoma. Ambos documentos son la base de toda programación didáctica en Formación Profesional.

Veamos brevemente algunos **factores que tendremos en cuenta a la hora de programar**:

- Entorno sociocultural

No es lo mismo que el centro educativo esté ubicado en un entorno rural o urbano. Es importante tener en cuenta la zona de influencia de la que recibe alumnado, las características socioeconómicas, los recursos y servicios disponibles próximos, entre otros aspectos. También es relevante analizar las características del entorno productivo vinculado al Grado D o E en el que se integra la programación y las relaciones con las empresas y entidades del sector.

- Características del centro educativo

Por ejemplo, es relevante si se trata de un IES o un Centro Integrado de FP, ya que esto determina la organización departamental del centro. Se tendrá en cuenta la oferta formativa, especialmente la relacionada con la familia profesional. También es importante un análisis de las instalaciones y recursos disponibles, que determinarán aspectos importantes de nuestra programación (metodología, agrupaciones, etc.).

- Características del grupo

En este caso es determinante, por ejemplo, la modalidad y/o turno para el que se está programando. No es lo mismo hacerlo para un módulo que se va a impartir de forma presencial o

Copyright 2026

virtual, en dual, en turno diurno o nocturno. También es importante el número de alumnado matriculado y sus características. Por ejemplo, es muy diferente si se trata de un grupo que ya se conoce o son nuevos en el Grado D, si hay personas trabajadoras, alumnado con experiencia profesional en el sector, si las edades son similares o muy diversas, etc. Asimismo, hay que tener en cuenta si alguna persona tienes necesidades específicas y si requiere de adaptaciones curriculares no significativas.

- Identificación de los resultados de aprendizaje a dualizar

En la programación se debe indicar qué resultados de aprendizaje se adquieren en la empresa u organismo equiparado, justificando el motivo por el cual se ha decidido dualizar esos y no otros.

- Entorno profesional

Se analizará el ámbito en el que los futuros profesionales ejercerán su actividad, así como el o los sectores productivos más habituales y su prospección. También se analizarán las ocupaciones o puestos de trabajo más relevantes y su vinculación con los contenidos del módulo programado.

- Perfil profesional

En este caso se debe tener en cuenta que el perfil profesional del título queda determinado por su competencia general y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

- Cualificaciones profesionales y estándares de competencia asociados

Por último, analizaremos la vinculación del módulo con los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales que se incluyen en el título, y la cualificación profesional a la que corresponde. Es interesante consultar las tablas del anexo V de correspondencia entre estándares de competencia acreditadas y módulos profesionales convalidables y módulos profesionales superados y estándares de competencia acreditables, respectivamente.

Copyright 2026

Cómo construir la Programación didáctica

En todo momento se deben partir de las cualificaciones y de sus correspondientes estándares de competencia profesional asociados a cada módulo, siempre y cuando el módulo disponga de ellos. Estos estándares de competencia, junto con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, **constituyen la base sobre la que se construye la programación didáctica**. Asimismo, se recomienda incluir cómo contribuye el módulo a la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad del Grado D o E.

De esta forma, una vez identificadas las competencias asociadas al resultado de aprendizaje y a los criterios de evaluación, se deberán seleccionar los contenidos más adecuados para alcanzar cada resultado de aprendizaje, indicando la secuenciación (orden en el que se impartirán) y organización temporal. **Es preciso tener en cuenta que los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación son el eje fundamental de la distribución temporal, siendo los contenidos el soporte**.

Como se ha dicho anteriormente, los criterios de evaluación de los módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, que conforman cada uno de los Grados D y E serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos. **Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación**, e irán asociados a instrumentos diferentes y variados.

Los **contenidos** que se establecen en el currículo del Grado D o E **tienen el carácter de orientativos**, debiendo ser concretados en cada programación didáctica.

A continuación se deberán especificar los procedimientos e instrumentos de evaluación, asociados a los resultados de aprendizaje y a los criterios de evaluación, que son aplicados por el/la docente.

Copyright 2026

Metodología

La **metodología didáctica de los Grados D y E de Formación Profesional** debe promover la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente. Asimismo, favorecerá en el alumnado la capacidad de para aprender por si mismo y para trabajar en equipo. Asimismo, **se debe indicar también la metodología utilizada si el módulo se trabaja por proyectos y/o retos, vinculándolo con el entorno productivo**.

En general, se deja mucha libertad para **diseñar nuestra propia metodología** y que pueda adecuarse al contexto, al alumnado... En este elemento de la programación se pueden incluir las estrategias metodológicas, la organización de la clase, el tipo de actividades previstas, los equipamientos y recursos necesarios, el plan de desdobles (si procede), etc.

- Estrategias metodológicas

Con ellas nos referimos a las técnicas que está previsto utilizar a lo largo del curso para que el alumnado pueda lograr los resultados de aprendizaje y desarrollar las competencias vinculadas al módulo. Hay muchas y muy variadas, por lo que el docente debe seleccionar aquellas que más se adecúen a sus principios pedagógicos y más encajen con su propuesta didáctica. Algunos ejemplos de métodos habituales son el aprendizaje cooperativo, el método expositivo, el estudio de casos, la resolución de ejercicios, el aprendizaje basado en retos, el aprendizaje servicio, el aprendizaje por descubrimiento, la gamificación, etc.

No obstante, es preciso indicar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Decreto 91/2024, **todos los centros**, en la modalidad presencial, **trabajarán de forma interdisciplinar en dos o más módulos dentro del mismo curso**, utilizando la metodología de aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos. Por ello, se deberá establecer cómo se va a aplicar el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en cada uno de los cursos del Grado D o E, indicando:

1. Los módulos que intervienen.
2. Organización general.
3. Información al alumnado.
4. Evaluación.
5. Seguimiento.

- Organización de la clase

En principio, a lo largo del curso, se pueden proponer diferentes tipos de organización y agrupamientos en función de las estrategias metodológicas y los tipos de actividades. Para ello es importante tener en cuenta la disponibilidad de espacios y las características del mobiliario con el que contamos. Así, la organización será diferente cuando se vaya a realizar clases teóricas o prácticas, si se va a utilizar el taller, se va a trabajar de forma individual, en grupos, etc.

- Tipos de actividades

También son muchos los tipos de actividades y su denominación. Entre las más habituales estarían las actividades de evaluación inicial, de introducción, de desarrollo, de motivación, de indagación, de refuerzo, de consolidación, de ampliación, de evaluación, interdisciplinares... Cada una de ellas está indicada para una finalidad y es más adecuada en un momento u otro del desarrollo de las unidades didácticas o de trabajo. Lo importante es que sean coherentes con las estrategias metodológicas y con la organización del aula, así como viables con los equipamientos y recursos disponibles.

- Materiales y recursos didácticos

En este caso indicaremos los espacios y equipamientos que se van a necesitar para desarrollar las actividades formativas previstas. Algunos son genéricos y habituales en el aula, pero otros pueden ser específicos para trabajar determinados resultados de aprendizaje en una unidad didáctica. Es preciso tener en cuenta que deben ser diversos y coherentes con la metodología especificada, así como con la planificación del uso de espacios, equipamientos, desdobles...

- Organización de desdobles

La autorización de los desdobles está condicionada a la elaboración de un plan de desdobles de acuerdo con los criterios marcados en el Proyecto Curricular.

Por último, en lo que se refiere a la **atención a las diferencias individuales**, se debe concretar lo especificado en el Proyecto Curricular en relación a la adaptación de la Programación didáctica y de la metodología a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades del alumnado que presenta discapacidad o cualquier otra necesidad específica.

Copyright 2026

Evaluación

La evaluación es un **elemento esencial en la programación**, de gran utilidad para el alumnado, el profesorado y el centro, siempre que **evaluemos tanto el aprendizaje como la enseñanza y la práctica docente**.

Si pensamos en la **evaluación del aprendizaje**, se entiende como el proceso que nos permite conocer si el alumnado está adquiriendo los resultados de aprendizaje y, por consiguiente, las competencias. La evaluación en esta etapa se realiza tomando como referencia el punto de partida dado por la ***evaluación inicial*** del alumnado, así como los *resultados de aprendizaje y* los *criterios de evaluación* de los módulos profesionales. Son los criterios de evaluación los que medirán los resultados del aprendizaje del alumnado, motivo por el cual a cada resultado de aprendizaje se le asocian varios criterios de evaluación.

No podemos obviar que el **principal objetivo** de la evaluación es **orientar al alumnado y garantizar su aprendizaje**, por lo que debe tratarse de una evaluación **formativa**, que tendrá por **objeto verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación**.

Se puede hacer referencia a diversos aspectos relacionados con la evaluación como son los momentos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación, las medidas para la recuperación y, muy importante, la evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

Hay que tener en cuenta que, cada curso, se realiza al menos para cada grupo una sesión de **evaluación inicial**. De forma general, también se desarrollan **evaluaciones intermedias** y dos sesiones de **evaluación final**, en su caso. Esto determina, en muchos casos, los tiempos en los que se programa implementar determinadas propuestas de evaluación en los grupos. En cuanto a los **instrumentos**, son herramientas que nos permiten medir el nivel de desempeño del resultado de aprendizaje del alumnado. Cuando programamos tenemos que indicar cuáles vamos a utilizar, teniendo en cuenta que **deben ser variados**, por ejemplo: pruebas escritas, portafolio, prácticas en taller o laboratorio, proyectos, actividades individuales o grupales, trabajos de investigación, exposiciones orales... Lo habitual es que, en función de lo trabajado en cada unidad didáctica se utilicen unos instrumentos de evaluación u otros. No confundir los instrumentos de evaluación con las **herramientas** de evaluación. Estas últimas se refieren a las herramientas que como docentes utilizamos para registrar y analizar la información que vamos obteniendo en la evaluación (por ejemplo, guías de observación, cuaderno de clase, rúbricas, listas de cotejo, entre otras.

Copyright 2026

A través del proceso de evaluación y del uso de instrumentos de evaluación, será posible que obtengamos una valoración numérica que exprese ese nivel de desempeño de cada criterio de evaluación y, por tanto, de los resultados de aprendizaje. Teniendo en cuenta que cada resultado de aprendizaje tiene varios criterios de evaluación asociados, es necesario que **reflexionemos e indiquemos qué valor le damos a cada resultado de aprendizaje en nuestra programación**. Puede ser un valor igual para todos ellos o diferente, siempre y cuando la suma del porcentaje que asignemos a cada uno de ellos sea del 100%. Y algo similar haremos con sus criterios de evaluación, indicando qué valor le damos a cada uno.

En cuanto a los **criterios de calificación** se debe tener en cuenta que estos **responderán a la ponderación de los resultados de aprendizaje**, y no a la ponderación de los instrumentos de evaluación.

También hay que recoger con claridad **cómo y cuándo podrá el alumnado recuperar** aquellos resultados de aprendizaje que no haya logrado superar en las evaluaciones intermedias. Es preciso tener en cuenta que la recuperación debe fundamentarse en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya tenido dificultades. Además, es necesario indicar las medidas que se tomarán para poder evaluar al alumnado **que pierda el derecho a la evaluación continua**, así como aquellos que tengan el **módulo pendiente** o los que tengan concedida la **conciliación**.

Y como se ha indicado anteriormente, es imprescindible que, además de valorar los aprendizajes adquiridos por nuestro alumnado, evaluemos también la **adecuación del proceso de enseñanza y de nuestra práctica docente**. Esto nos permitirá reflexionar y analizar críticamente nuestro desempeño, detectar puntos fuertes y débiles en nuestra programación y, por supuesto, plantear mejoras. Se puede realizar en varios momentos del curso y utilizar instrumentos como cuestionarios al alumnado, contraste con equipo docente, reflexión personal, formulario de autoevaluación..., pero lo importante es tener en cuenta que se debe generar información global y así establecer el **Plan de mejora** correspondiente. Además, debe ser coherente con lo establecido en el Proyecto Curricular.

Copyright 2026

Plan de Contingencia

El Decreto 91/2024 indica que la programación didáctica de cada módulo deberá incorporar un **Plan de contingencia** con las actividades que realizarán las personas en formación ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un período prolongado de tiempo.

De esta forma, se trata de establecer las actuaciones a realizar en determinadas circunstancias como, por ejemplo, **ausencia prolongada de la persona responsable del módulo**. En esos casos se debe tener en cuenta si el módulo tiene previstos apoyos o desdobles, así como qué hacer si no hubiera persona sustituta o se retrasara su incorporación. También debe indicarse cómo se facilitará la información y recursos necesarios a la persona sustituta para facilitar su incorporación y poder continuar con la programación establecida desde el punto en el que se produjo la baja.

En ocasiones, los Departamentos establecen que se tengan preparados, si se considera, propuestas de actividades para que se puedan realizar durante esos tiempos con supervisión del profesorado de guardia, de forma que se favorezca la corrección de la desviación de la programación cuando se produzca la reincorporación de la persona titular o de la persona que va a sustituir.

Copyright 2026